

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 859

VALPARAISO, 4 de agosto de 1992.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha rechazado las modificaciones introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el N° 4 del artículo 10 del Código Penal, con el objeto de fortalecer el derecho de la legítima defensa.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- Don Hernán Bosselin Correa.
- Don Andrés Chadwick Piñera.
- Don Alberto Espina Otero.
- Don Martín Manterola Urzúa.
- Don Jorge Molina Valdivieso.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3274, de 1° de julio de 1992.

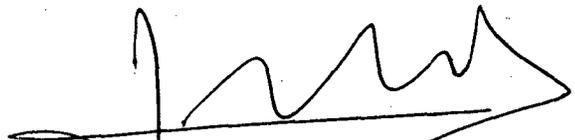
A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Acompaño la totalidad de los
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



~~JOSE ANTONIO VIERA GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario de la Cámara de Diputados